



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 254 -2015-A/MPC

Concepción, 07 de setiembre del 2015

### VISTO:

El informe N° 478-2015-GPPI/MPC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, mediante el cual solicita la formalización de la Nota de Modificación realizadas durante el mes de Setiembre del 2015 y;

### CONSIDERANDO.-

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al artículo 43° de la referida ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en el numeral 40.2 "las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces..."

Qué; el numeral b del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución presupuestaria, menciona "Habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora: i. Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados..."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 439-2014-A/MPC de fecha 23 de Diciembre del 2014, se aprueba los Ingresos y Gastos del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 por el monto de SEIS MILLONES SETESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6 712 439.00), donde establece objetivos y metas previstas y poder cumplirlas según las prioridades en actividades y proyectos.

Estando lo dispuesto en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 el sr. alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** FORMALIZAR la Notas de Modificación presupuestal realizadas durante el mes de Setiembre del 2015 , efectuadas en el nivel Funcional Programático de la Municipalidad Provincial de Concepción del Departamento de Junín, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria (Formato N° 01/GL) emitida.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
Lic. Sisto Osoreo Cárdenas  
ALCALDE

*Integrando Concepción y sus Distritos*